

# Resolución Jefatural

17 ABR. 2015

Lima,

## VISTO:

El OF. N°8-15-D/07 (OGA-PAT) de fecha 17 de marzo del 2015, remitido por el Consulado General del Perú en Chicago;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Consulado General del Perú en Chicago, solicitó la baja de veintiún (21) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, a efectos de extraerlos de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, a fin de aprobar la baja de bienes patrimoniales, la Misión Consular, remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el expediente de solicitud conteniendo; el acta de baja, el informe técnico especializado (para el caso de bienes eléctrico y/o electrónicos en general) y las fotografías correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que **“la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”**;

Que, mediante el Informe Técnico N° 046-2015 PAT de fecha 15 de abril del 2015, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación que sustenta la solicitud la Misión, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de veintiún (21) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Chicago, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**, de conformidad con los literales b. y c. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 “Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Chicago, la posterior destrucción de los veintiún (21) bienes patrimoniales, como acto de disposición Final, de conformidad con el Artículo 129° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que **“La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación”**;



0212

# Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la baja de veintiún (21) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en Chicago, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;

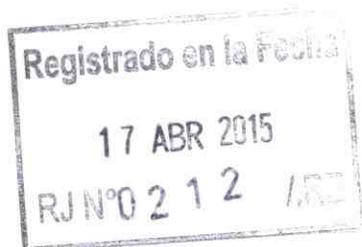
**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**Artículo 3°.-** Autorizar al Consulado General del Perú en Chicago, como Acto de Disposición Final, la destrucción de los veintiún (21) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 27 de abril del 2015, en la ciudad de Chicago, a las 12 hrs;

**Artículo 4°.-** Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Chicago, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



Ruth Angélica Ho González  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	ARTESANIA EN GENERAL	396411500256	510116	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
2	ARTESANIA EN GENERAL	396411500257	510117	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
3	ARTESANIA EN GENERAL	396411500258	510118	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
4	ARTESANIA EN GENERAL	396411500259	510119	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
5	ESTANDARTE	746439830092	517161	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
6	ESTANTE DE METAL	746441860393	518098	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
7	ESTANTE DE METAL	746441860394	518099	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
8	MESA (OTRAS)	746448420065	521144	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
9	MESITA DE CENTRO	746454070193	523576	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
10	MESITA DE CENTRO	746454070195	523578	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
11	MODULO DE MADERA	746460170285	524378	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
12	MODULO DE MADERA	746460170286	524379	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
13	SILLA FIJA DE MADERA	746481191260	528930	SIN MARCA	REGENCY	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
14	ARTESANIA EN GENERAL	396411500260	510120	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008



0212

# Resolución Jefatural

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
15	ARTESANÍA EN GENERAL	396411500261	510121	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
16	CUADROS EN GENERAL	396439000697	515083	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2008
17	FACSIMIL	952237910535	553992	BROTHER	FAX-2820	-	U61325 LON63394 1	-	MALO	9105.0301	430.78	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2011
18	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500680	541440	HP	SCANJET 4370	-	-	-	MALO	9105.0303	140.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2011
19	IMPRESORA LASER	740841001506	558769	HEWLETT PACKARD	LASER JET CP4525D	-	-	-	MALO	1503.020301	2,398.10	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2013
20	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483909402	561034	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	337.17	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2013
21	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500877	552329	HEWLETT PACKARD	SCANJET G4010	-	CN09 TA60WF	-	MALO	9105.0303	280.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER CHICAGO	2014
<b>TOTAL S./.</b>											<b>3,322.05</b>				



0212

(\*) Fue dado de alta por casual de Saneamiento de Bienes Muebles, mediante la Resolución Jefatural N° 0385/RE-2014